



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0851**
29 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1768-M-19 y la Orden de Pago N° AC01820/2019, a nombre de la Ing. SILVIA R. GUTIERREZ por \$ 8.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "Recargar matafuegos de la planta de separación de residuos, los mismo se encuentran vencidos";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 127/2019 de fecha 9 de Abril de 2019 por la **Subsecretaría de Medio Ambiente**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC01820/2019 a nombre de la Ing. SILVIA R. GUTIERREZ por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00001020 de la firma HIDRACO SRL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2260</u>
Fecha <u>07 / 11 / 2019</u>

fdo. Artaza


C.P.N. Zaldaranda Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN